

	ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS		
	Tema :	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA NADADORES DE RESCATE	Fecha: 10 MAR 2026

1. GENERALIDADES

La Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas, en adelante DIRSOMAR, requiere la "Adquisición de equipamiento utilizado en operaciones de Búsqueda y Salvamento Marítimo.

2. OBJETIVO DE LAS BASES

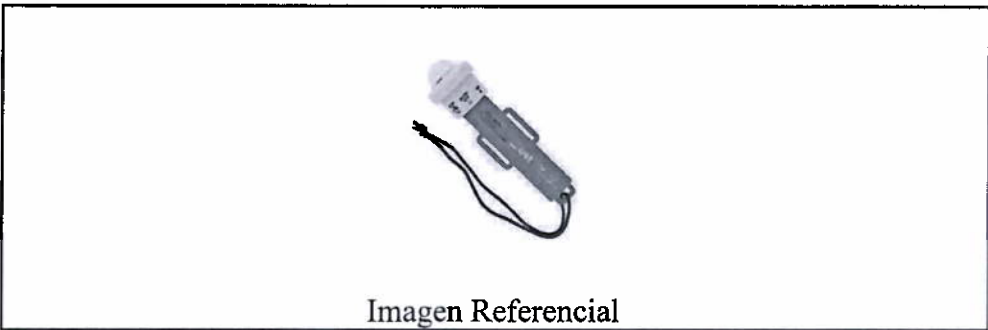
Las presentes Bases Técnicas tienen como objetivo, entregar los requerimientos técnicos mínimos necesarios para la adquisición de equipos para aeronaves con capacidad SAR.

3. NORMATIVA

- El D.F.L. N° 292, de 1953 artículo 3 letra a), señala que le corresponde a la D.G.T.M Y M.M., velar por la seguridad a la navegación y la protección de la vida humana en el mar.
- El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la D.G.T.M. Y M.M., en su artículo 4 dice que, esta Dirección General dará cumplimiento a su misión y funciones; y que estará organizada internamente en Direcciones Técnicas, entre ellas, la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas (DIRSOMAR).

4. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS.

Luz ESTROBOSCÓPICA, IGUAL O SIMILAR LUZ ESTROBO RESCATE ACUATICO UST SEE-ME 2.0 NRS.



DESCRIPCIÓN	
1.	Encendido manual y automático.
2.	Capacidad de al menos 45 lúmenes de luz.
3.	Visibilidad de al menos 2 millas.
4.	Clasificación al menos ipx7 de impermeabilidad.


JOSÉ CEA ESCOBAR
S2° L. (ND.RESC.)
ASESOR TÉCNICO MRCC-CHILE